

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día doce de agosto de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Siendo necesario realizar los pagos de las dietas que aún se encuentran pendientes así como las correspondientes a las reuniones del mes de agosto del corriente año y en virtud de que no se cuenta con fondos suficientes para el pago de las mismas en la cuenta Fondos Propios, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones para el pago de las dietas correspondiente a las reuniones del mes de agosto del corriente año de la cuenta FODES 25%; así mismo se autoriza al Contador Municipal realizar el devengamiento de la dietas correspondientes al mes de agosto del fondo FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita autorización para realizar el traslado de la cantidad de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América para realizar pagos

pendientes de las cuentas Mantenimiento de Caminos Vecinales, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Pago de Alumbrado Público, esto debido a que a la fecha aún no se cuenta con el ingreso FODES del mes de junio, ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de la cantidad de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta FODES 75% de la siguiente manera: A la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales, la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y a la cuenta Pago de Alumbrado Público la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO TRES: Siendo el caso que el Registro del Estado Familiar posee una fotocopiadora asignada para su funcionamiento la cual requiere reparación de la Unidad de revelado, cilindro, cuchilla, rodillo de calor y rodillo de transferencia, así como la compra del tóner respectivo se hace necesario autorizar la erogación de fondos para la compra de los insumos ya mencionados, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la reparación de la Unidad de revelado, cilindro, cuchilla, rodillo de calor y rodillo de transferencia, así como la compra del tóner respectivo, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

ACUERDO NUMERO CUATRO: Siendo necesario realizar la compra de Tóner para la fotocopiadora marca Samsung, la cual es utilizada por las diversas unidades para la reproducción y escaneo de documentos oficiales y en vista de su utilidad se ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de Tóner marca

Samsung para ser instalado en la fotocopiadora antes mencionada, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad al acuerdo numero seis de acta numero quince de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve se aprobó perfil técnico de “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES A COLONIA SAN JOSE Y COLONIA LA GALLINERA, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN”, no obstante el mismo no ha sido ejecutado a la fecha, y siendo el caso que el deterioro de las entradas vehiculares de ambos lugares requieren una mayor inversión es procedente dejar sin efecto el referido acuerdo y por ende cerrar la cuenta a fin de diseñar una nueva carpeta que este mas apegada a las necesidades de reparación actuales de dicho lugar, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el acuerdo numero seis de acta número quince de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve. 2) Autorizar el cierre de la cuenta “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES A COLONIA SAN JOSE Y COLONIA LA GALLINERA, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” numero 00300132568 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448.

ACUERDO NUMERO SEIS: Ante la priorización de necesidades en la realización del mejoramiento de calles de acceso importantes para los ciudadanos del municipio de Turín, se recibió de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes para la formulación de las carpetas técnicas de “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”, “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” y de “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO ETAPA I”, siendo la primera por parte del Arquitecto Luis Johel Rodríguez Rodríguez,

representante legal de la empresa “Grupo CIMEX CONSTRUCTORES S.A. de C.V.” por un monto total de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; la segunda oferta presentada por la Arquitecto Carmen Elena Alvarado Mancía, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las valoraciones y por mayoría de votos se y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”, “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” y de “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA CANTON EL JOBO ETAPA I”, A la empresa “Grupo CIMEX CONSTRUCTORES S.A. de C.V.” representada por el Arquitecto Luis Johel Rodríguez Rodríguez, por un monto total de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido. Se autoriza a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad requerida de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Pre inversión 5%, de igual manera se autoriza la erogación de la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido, para el pago de la elaboración de la carpeta, contra entrega de la referida carpeta. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Se presento para su valoración y aprobación la carpeta técnica denominada “COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA DE MITIGACIÓN EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LÍNEA FÉRREA CANTÓN EL JOBO, ETAPA I” y siendo necesario realizar dicha obra, debido a que representa una grave afectación para los habitantes de la zona el concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica denominada “COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA DE MITIGACIÓN EN QUEBRADA

EXISTENTE EN EX LÍNEA FÉRREA CANTÓN EL JOBO, ETAPA I". Así mismo se autoriza a UACI para inicie el proceso de recepción de ofertas para la adjudicación de la ejecución del referido proyecto por libre gestión.

ACUERDO NUMERO OCHO: Se presento para su valoración y aprobación la carpeta técnica denominada "ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAÍSO COLONIA EL PARAÍSO, ETAPA I" y siendo necesario realizar dicha obra debido a que dicha calle es altamente transitada por los habitantes de la zona, en ese sentido el concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica denominada "ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAÍSO COLONIA EL PARAÍSO, ETAPA I". Así mismo se autoriza a UACI para inicie el proceso de recepción de ofertas para la adjudicación de la ejecución del referido proyecto por libre gestión. **ACUERDO NUMERO**

NUEVE: En vista de los estragos ocasionados a consecuencia de la Tormenta Tropical AMANDA, se hace necesario realizar diversas obras de mitigación en distintos puntos del Municipio de Turín y siendo el caso que de conformidad al Decreto Legislativo número 650 emitido por la Asamblea Legislativa es procedente realizar obras en función de disminuir los daños ocasionados debido a la emergencia por la referida Tormenta Tropical, es en ese sentido que se presentó para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN" por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,721.89). Luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado "REPARACION DE SUPERFICIE DE

RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,721.89). **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,721.89). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Estando abierta la cuenta denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE,

CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 1 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” al señor Carlos Armando Herrera López. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO TRECE:** En vista de los estragos ocasionados a consecuencia de la Tormenta Tropical AMANDA, se hace necesario realizar diversas obras de mitigación en distintos puntos del Municipio de Turín y siendo el caso que de conformidad al Decreto Legislativo número 650 emitido por la Asamblea Legislativa es procedente realizar obras en función de disminuir los daños ocasionados debido a la emergencia por la referida Tormenta Tropical, es en ese sentido que se

presentó para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,402.02). Luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,402.02). **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,402.02). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como

depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Estando abierta la cuenta denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,402.02), de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE EN PASAJE 3 COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN” al señor Carlos Armando Herrera López. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** En vista de los estragos

ocasionados a consecuencia de la Tormenta Tropical AMANDA, se hace necesario realizar diversas obras de mitigación en distintos puntos del Municipio de Turín y siendo el caso que de conformidad al Decreto Legislativo número 650 emitido por la Asamblea Legislativa es procedente realizar obras en función de disminuir los daños ocasionados debido a la emergencia por la referida Tormenta Tropical, es en ese sentido que se presentó para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA , MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,851.06) Luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,851.06) **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de NUEVE MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y UNO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,851.06). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN". Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN". **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Estando abierta la cuenta denominada "REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA, MUNICIPIO DE TURIN" se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN" a la cuenta denominada "REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE

TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA, MUNICIPIO DE TURIN” Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN CALLE HACIA LA GALLINERA Y COLONIA SAN JOSE, CANTON EL JOBO, Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO DE MAMPOSTERIA, MUNICIPIO DE TURIN” al señor Carlos Armando Herrera López. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: En vista de los estragos ocasionados a consecuencia de la Tormenta Tropical AMANDA, se hace necesario realizar diversas obras de mitigación en distintos puntos del Municipio de Turín y siendo el caso que de conformidad al Decreto Legislativo número 650 emitido por la Asamblea Legislativa es procedente realizar obras en función de disminuir los daños ocasionados debido a la emergencia por la referida Tormenta Tropical, es en ese sentido que se presentó para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,641.13). Luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Aprobar en todas sus

partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,641.13). **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,641.13). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Estando abierta la cuenta

denominada “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,641.13), de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE ENTRADAS VEHICULARES EN COLONIA LA GRANJA Y COLONIA SAN ANTONIO, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Tercera Regidora Propietaria Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido convocada en legal forma, se deja constancia que en la presente reunión actuara como propietaria la señora Zoila Idalia Moran de Prieto. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió nota suscrita por los empleados de la municipalidad en la cual solicitan la aprobación de un bono en razón de la celebración del día del empleado municipal el cual servirá de incentivo por sus servicios prestados a la municipalidad y en razón que la municipalidad es una institución que ha estado al frente de la Pandemia, así como también de las tormentas AMANDA y CRISTOBAL con la disponibilidad de personal, en tal sentido luego de las valoraciones pertinentes y con mayoría de votos, el Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar a los empleados un incentivo en concepto de bono por celebrarse el día del empleado municipal por la cantidad de CIEN

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el respectivo descuento sobre la Renta, para cada uno de ellos, exceptuando a la señora alcaldesa municipal por manifestar que no gozará de dicho beneficio. Los fondos para el pago del referido bono se tomarán de la cuenta FONDOS PROPIOS. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de las cantidades establecidas para el pago del bono de la cuenta FONDOS PROPIOS. Se autoriza al contador municipal realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para hacer efectivo este beneficio.

ACUERDO NUMERO DOS: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice realizar un pago de recibo adicional de alumbrado público debido a que un medidor estaba defectuoso lo que impedía el registro del consumo real, por lo que se hace necesario pagar la cantidad de noventa y cinco dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar el pago de recibo adicional de alumbrado público, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Mantenimiento de Alumbrado Público Fondos Propios. **ACUERDO**

NUMERO TRES: En razón que a la fecha se tienen pagos pendientes de realizar de algunas cuentas debido a la falta de ingreso FODES de los meses de junio y Julio, se hace necesario autorizar a la Tesorera realice los traslados necesarios para solventar dichos pagos, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el traslado de la cuenta FODES 75% por un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la siguiente manera: A la cuenta Saneamiento Ambiental \$1,000.00; Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos \$1,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales \$1,500.00. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se recibió de parte de la UACI

las ofertas correspondientes para la adjudicación de la ejecución del proyecto denominado COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I; siendo la primera la presentada por la Ingeniero Ana Lilian Sacalchote Mojica por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,377.42), la segunda presentada por “GRUPO CIMEX CONSTRUCTORES S.A de C.V.” representada por el Arquitecto Luis Johel Rodríguez Rodríguez, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,975.81); la tercera oferta presentada por la empresa “ISCO S.A de C.V.” representada por el ingeniero Willians Yoni Portillo por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,923.76) Luego de las deliberaciones correspondientes y con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa en calidad de propietaria se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I” a la empresa “GRUPO CIMEX CONSTRUCTORES S.A de C.V.” representada por el Arquitecto Luis Johel Rodríguez Rodríguez, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,975.81) **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN

EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I; a la empresa “GRUPO CIMEX CONSTRUCTORES S.A de C.V.” representada por el Arquitecto Luis Johel Rodríguez Rodríguez, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,975.81) por mayoría de votos y con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa en calidad de propietaria se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos y con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa como propietaria se ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. Así mismo se nombra al señor Carlos Armando Herrera López como administrador de contrato. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$45,975.81). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Estando abierta la cuenta denominada “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido por mayoría de votos y con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa como propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,975.81) de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE MITIGACION EN QUEBRADA EXISTENTE EN EX LINEA FERREA, CANTON EL JOBO, ETAPA I, MUNICIPIO DE TURIN”.

Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se recibió de parte de la UACI las ofertas correspondientes para la adjudicación de la ejecución del proyecto denominado “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I”, siendo la primera la presentada por la empresa “M&M, S.A de C.V.” representada por el ingeniero Carlos Arturo Mejía por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,523.26), la segunda oferta presentada por la empresa “IRECE S.A de C.V.”, representada por el ingeniero Norman Miguel Reina Chinchilla, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47, 497.86), la tercera oferta presentada por la arquitecto Carmen Elena Alvarado Mancía por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO DOLARES CON CERO UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$48,028.01). Luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa como propietaria se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I” a la empresa “IRECE S.A de C.V.”, representada por el ingeniero Norman Miguel Reina Chinchilla, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47, 497.86) **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I” a la empresa “IRECE S.A de C.V.”, representada por el ingeniero Norman Miguel Reina Chinchilla, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47, 497.86). Por mayoría de votos con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa como propietaria se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio.

ACUERDO NUMERO ONCE: Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I” y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos y con la abstención de la señora Zoila Idalia Moran de Prieto quien actúa como propietaria se ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. Así mismo se nombra al Licenciado Juan José Cardoza Rivera como administrador de contrato. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los

fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47, 497.86). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta FODES 2%. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 2% **ACUERDO NUMERO TRECE:** Estando abierta la cuenta denominada “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47, 497.86) de la cuenta FODES 2% a la cuenta denominada “ASFALTADO Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE LAS AZUCENAS QUE CONDUCE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PARAISO, COLONIA EL PARAISO ETAPA I, MUNICIPIO DE TURIN.” Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las

erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Debido a las recientes tormentas las condiciones de tránsito de la primera avenida sur, Barrio La Unión se han vuelto altamente vulnerables para los habitantes del sector, afectando a todos los usuarios de servicios municipales que acuden a las oficinas del Palacio Municipal, pues dicha vía pasa frente a esta institución; debido a ello se prioriza en la elaboración de carpeta técnica para intervenir la referida calle, en ese sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA SUR, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO**

QUINCE: Ante la reapertura social, económica y laboral en la que se encuentra nuestro país, se hace necesario que la municipalidad refuerce las medidas sanitarias para evitar contagios a causa de la Pandemia COVID - 19, en ese sentido es necesario establecer un plan de protocolo para la reincorporación a las actividades laborales; así como el establecimiento del plan de actividades a realizar en el marco de la emergencia COVID-19, haciendo notar que la municipalidad desde el inicio de la emergencia ha estado permanentemente realizando acciones para la atención de la emergencia por COVID 19 así como por las Tormentas Tropicales “AMANDA y “CRISTOBAL” y siendo necesario a aprobación del mismo de parte del Concejo Municipal se ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Plan de Actividades a realizar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. 2) Avalar todas las actividades ejecutadas desde el inicio de la emergencia las cuales forman parte del plan aprobado en el numeral uno de este acuerdo, 3) Nombrar como miembros de la comisión para la ejecución del plan a las siguientes personas: Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, alcaldesa municipal, Licenciado Juan José Cardoza Rivera,

síndico municipal, Licenciado Douglas Armando Gaitán García, jefe UACI, Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, Tesorera Municipal. 4) Aprobar en todas sus partes el protocolo de medidas de bioseguridad para la reincorporación a las actividades laborales de la municipalidad y avalar todas las acciones y medidas tomadas desde el inicio de la pandemia COVID 19. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En vista que debido a la Pandemia a causa del virus COVID-19 se ha omitido durante los meses anteriores la marcación mediante el reloj biométrico y debido a que el personal a estado enfocado a la realización de acciones tendientes a prevenir la propagación del virus se hace necesario de conformidad al proceso de reapertura iniciar con el control de asistencia de los empleados municipales en ese sentido se ACUERDA: Reiniciar la marcación mediante el reloj biométrico a partir del día uno de septiembre del presente año, tomando las medidas de prevención es decir la aplicación de lavado de manos y alcohol gel antes y después de realizar la marcación respectiva al inicio y al final de cada jornada de trabajo. Así mismo se tiene por validada la asistencia en forma diferenciada de los meses en los que no se tomó asistencia mediante el reloj biométrico.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.